

septiembre de 2004 publicada en el BOJA núm. 207, de 22 de octubre de 2004.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

#### A N E X O

Código: 1477610.

Puesto de trabajo: Sección de Gestión Económico-Administrativa.

Código: 3099910.

Puesto de trabajo: Negociado de Habilitación y Gestión Económica.

Código: 6731210.

Puesto de trabajo: Negociado Personal, Registro y Asuntos Generales.

Código: 3100010.

Puesto de trabajo; Negociado de Tramitación.

Código: 6731410.

Puesto de trabajo: Negociado Documentación.

Código: 6731510.

Puesto de trabajo: Negociado Publicaciones.

Código: 6731910.

Puesto de trabajo: Negociado Actividades Formativas.

Código: 6732110.

Puesto de trabajo: Negociado Gestión Titulaciones Náuticas.

Código: 6731810.

Puesto de trabajo: Departamento Formación.

Código: 6731110.

Puesto de trabajo: Asesor Técnico.

Código: 6732410.

Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.

Titularidad del puesto: Doña María Soledad Lora Cerezo.

Código: 6732410.

Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.

Titular: Doña María Victoria Pinto Casermeiro.

Código: 1478610.

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.

Titular del puesto: Don Salvador Navas Rueda.

Código: 6638710.

Puesto de trabajo: Administrativo.

Titular del puesto: Gonzalo Blanes García.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones en materia de infraestructuras turísticas, solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace pública lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 19 de octubre de 2005 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2005, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes al amparo de la normativa reguladora de subvenciones en materia de promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria 2005).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía correspondientes al ejercicio de 2005 (BOJA núm. 154, de 9 de agosto), esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes que no cumplen las condiciones subjetivas u objetivas exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de eventos comerciales (Convocatoria 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Servicio de Comercio, sito en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 8 de noviembre de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ACUERDO de 15 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para conceder una subvención a la entidad Zumos Pascual, S.L., en Palma del Río (Córdoba).*

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre y la Orden de 10 de julio de 2002, que desarrolla el citado Decreto, establecen una línea de ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

Al amparo de dicha normativa, la entidad Zumos Pascual, S.L., presentó una solicitud de ayuda para el proyecto de «Ampliación y Perfeccionamiento de los Procesos de Extracción, Elaboración y Envasado de Zumos de Frutas», en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención a la citada entidad de seis millones trescientos nueve mil ochenta y siete euros con setenta y seis céntimos de euro (6.309.087,76 euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de noviembre de 2005, adopta el siguiente

#### ACUERDO

1. Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca, a conceder una subvención, por importe de seis millones trescientos nueve mil ochenta y siete euros con setenta y seis céntimos de euro (6.309.087,76 euros), a la entidad Zumos Pascual, S.L., para la ejecución del proyecto «Ampliación y Perfeccionamiento de los Procesos de Extracción, Elaboración y Envasado de Zumos de Frutas», en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso núm. 509/05, promovido por don José Manuel Sánchez Lagier y don Andrés Jiménez Ocaña, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 14 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 509/05, INTERPUESTO POR DON JOSE MANUEL SANCHEZ LAGIER Y DON ANDRES JIMENEZ OCAÑA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 509/05, interpuesto por don José Manuel Sánchez Lagier y don Andrés Jiménez Ocaña, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía desestimatoria de reclamación efectuada contra relación de alumnos admitidos y no admitidos en Centro Escolar, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 14 de noviembre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 509/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 4 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Cerro del Hierro», exceptuando la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril, código de la Junta de Andalucía SE-10045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Constantina y San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla.*

Expte. núm. D/22/03

Visto el expediente núm. D/22/03 de deslinde parcial del monte «Cerro del Hierro», exceptuando la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril, con código de la Junta de Andalucía SE-10045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Constantina y San Nicolás del Puerto, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, resultan los siguientes